



ACTA DE AUDIENCIA No. 409 -2022

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITO

ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
09	11	2022	PALOQUEMAO	110016000015202104667	426244	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: GIOVANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ GOMEZ FISCAL 177 SECCIONAL				giovanna.rodriguez@fiscalia.gov.co		
INDICIADO CARLOS HERNAN PARRA CASTRO				carlospcastro16@gmail.com 3102814716		
DEFENSOR JARRISON MARCELO MOLANO CERON				jarrison.molano@gmail.com 321761966		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 10:12 A.M.				Finalización: 10:38 A.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el indiciado, la delegada fiscal y el defensor. De igual manera compareció el defensor público el Dr. BENEDICTO BALAGUERA QUINTANA y en razón a que se presentó defensor de confianza se autorizó el retiro de la sala.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.



Se reconoció personería Jurídica al abogado JARRISON MARCELO MOLANO CERON, identificado con la C.C. 1114736215 y T.P. 360502, para que represente los intereses del señor CARLOS HERNAN PARRA CASTRO, identificado con la C.C. 76314274

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano CARLOS HERNAN PARRA CASTRO, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autor, por la conducta punible de **ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS de conformidad al artículo 209 del C.P. a título de dolo**

Defensor: Sin aclaración, respecto si se le imputa algún agravante.

Fiscalía: Indicó que no se imputa agravante alguno.

Despacho: Sin solicitud de aclaración.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte del indiciado.

Le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asiste conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indica que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.

Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 10:38 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000015202104667 NI 426244-20221109 101159-Grabación de la reunión.mp4](https://cendoj.ramajudicial.gov.co/audiencia/CUI_110016000015202104667_NI_426244-20221109_101159-Grabación_de_la_reunión.mp4)